ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0467-2024
PROCESO EN SECOP II SASI-011-2024

CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ NIT 891200461-3
CONTRATO	COMPRAVENTA NO 0512-2024
CONTRATISTA	BLANCA LIDIA BASTIDAS De ALVAREZ C.C. No. 41.175.087
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS $90.000.000 M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
FECHA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2024.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron la Doctora RUTH MARCELA UREÑA MORENO, secretaria de Gobierno Municipal, supervisora del contrato y la Señora BLANCA LIDIA BASTIDAS De ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 41.175.087 en calidad de contratista con el fin de celebrar la presenta acta de suspensión del contrato de SUMINISTRO No 0467-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Asís celebro el contrato de SUMINISTRO No 0467-2024 con BLANCA LIDIA BASTIDAS De ALVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 41.175.087, en calidad de contratista de COMPRAVENTA del contrato cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." y su plazo contractual es hasta el 30 de diciembre de 2024 a partir del acta de inicio.
2. Que el día 31 de octubre de 2024 se suscribió el acta de inicio entre el municipio de Puerto Asís y la señora BLANCA LIDIA BASTIDAS De ALVAREZ, en calidad de contratista.
3. Que el día 26 diciembre de 2024 se suscribe el acta de comité técnico No. 01, en el que se acuerda la suspensión del contrato de SUMINISTRO No 0467-2024 de conformidad al conformidad al artículo 14 de la Ley 111 de 1996 que:

*"**ARTÍCULO 14. Anualidad.** El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*

que resulta necesario suspender temporalmente ese contrato para cumplir con el principio de anualidad. Si los recursos asignados para el contrato en un año fiscal específico ya han sido agotados o si su continuación implica la utilización de recursos pertenecientes a un año fiscal posterior, se estaría contraviniendo el principio de anualidad presupuestal.

4. Que es de gran importancia el cumplimiento del objeto contractual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Puerto Asís.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA

PRIMERO: Suspender el contrato de SUMINISTRO No 0467-2024 hasta el 15 de enero de 2025 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

TERCERO: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento, actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora

BLANCA LIDIA BASTIDAS De ALVAREZ
C.C. No. 41.175.087
Contratista

Elaboró	Juan Carlos Mazo Calderón	Apoyo Jurídico SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			